



CÓDIGO DE ACREDITACIÓN: LCI-001-15-I

**OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA) del  
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO (MIFIC)**

Ministerio de Fomento, Industria y Comercio



*En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N° 219 "Ley de Normalización Técnica y  
Calidad"*

*Acredita al*

**Laboratorio Clínico San Angel**

*Como Laboratorio Clínico que cumple con los Requisitos de la Norma Técnica Nicaragüense NTN 04 014-15  
"Laboratorios Clínicos. Requisitos para la Calidad y Competencia", equivalente a la ISO 15189:2012, el cual  
está facultado para realizar los ensayos detallados en el Anexo Técnico adjunto a este certificado.*

*Este certificado es válido por un periodo de cuatro años a partir del 13 de junio del año 2017 Sujeto al  
cumplimiento permanente de los requisitos establecidos en la ISO/IEC 17011.*



MSc. Martha Angélica Gutiérrez Rivera  
Directora de la  
Oficina Nacional de Acreditación

	<b>OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN</b>		Ministerio de Fomento, Industria y Comercio 
	Anexo Técnico		
	FOR-ONA-11-063	Versión Nº:01	

CÓDIGO DEL ANEXO TÉCNICO

**LCI-001-15-I**

NOMBRE DEL OEC:	Laboratorio Clínico San Angel
DOMICILIO (SEDE):	Esquina de los bancos media cuadra al sur, Chinandega
TELEFONO:	2341-8712
PÁGINA WEB:	Labsangel@hotmail.com
DIRECTOR DEL OEC:	Reyna María Barba Núñez

Instalaciones en las que el OEC lleva a cabo actividades claves cubiertas por la acreditación				
No	Nombre de Sucursal	Dirección /Ciudad / Departamento	Teléfono/Fax	e-mail
1	N/A	N/A	N/A	N/A

El **Laboratorio Clínico San Angel**, es acreditado por la Oficina Nacional de Acreditación (ONA), considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NTN 04 014-15 "Laboratorios Clínicos. Requisitos para la Calidad y Competencia", equivalente a la ISO 15189:2012 y los requisitos de la ONA para la acreditación de **Laboratorios Clínicos**.

La toma de decisión de la acreditación es conforme ha reunión ordinaria (Acta No 44) del Comité de Acreditación del día 13 de junio del 2017 y es otorgada por un período de cuatro años en conformidad al cumplimiento de las obligaciones y derechos establecidos en el Sistema Nacional de Acreditación:

*Fecha de otorgamiento de la acreditación: 2017-06-13*

*Fecha de expiración de la acreditación: 2021-06-13*

*Certificado de Acreditación con código: LCI-001-15-I*



	<b>OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN</b>			Ministerio de Fomento, Industria y Comercio  <b>ONA</b> Oficina Nacional de Acreditación
	Anexo Técnico			
	FOR-ONA-11-063	Versión Nº:01	Revisión Nº:01	

CÓDIGO DEL ANEXO TÉCNICO

**LCI-001-15-I**

ALCANCE SOLICITADO PARA LA ACREDITACIÓN									
Pruebas para las que solicita la acreditación: Creatinina, Glucosa, Triglicéridos.									
Áreas o especialidades para las cuales solicita la acreditación (marcar con una X)									
Microbiología	Parasitología		Inmunología						
	Virología		Inmunoquímica						
	Micología		Citología						
	Bacteriología		Toxicología Clínica						
Química Clínica		X	Inmunohematología						
Hematología			Genética						
Hemostasia			Medicina Transfusional						
Screening Neonatal			Marcadores Tumorales						
Endocrinología			Biología molecular						
Otras (Indicar):									
Complete la información relativa al análisis									
No.	Analito	Muestra (matriz)	Método de Análisis	Rango de medición	Identificación del Procedimiento	Procedimiento o Validado (Sí ó No)	Pruebas realizadas en <sup>1</sup>		
							Laboratorio	Sedes móviles	Donde se encuentra el paciente
1	Análisis de Creatinina	SUERO O PLASMA HEPARINIZADO	CINETICO/COLORIMETRICO. (SPINKREACT CREATININE)	0,70 -1,40 mg/dl 0,60-1,10 mg/dl	SA-PR-22	NO	X		
2	Análisis de Glucosa	SUERO O PLASMA HEPARINIZADO	COLORIMETRICO/PUNTO FINAL. SPINKREACT GLUCOSE-LQ GOD POP	70 - 115 mg/dl	SA-PR-23	NO	X		
3	Análisis de Triglicéridos	SUERO O PLASMA HEPARINIZADO PLASMA -EDTA	COLORIMETRICO/PUNTO FINAL (HUMAN GPO PAP)	< 150 mg/dl	SA-PR-24	NO	X		

1. Indicar si las pruebas se realizan en las del instalaciones del laboratorio, sedes móviles o donde se encuentra el paciente

Emitido por la Oficina Nacional de Acreditación – ONA del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio – MIFIC el día 17 de Enero del 2018. Este documento reemplaza al anexo técnico con mismo código emitido el día 18 de Diciembre del 2017.



**MSc. Martha Angélica Gutiérrez Rivera**  
Directora  
Oficina Nacional de Acreditación

Página 2 de 2